

## **ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2003-MPSC**

Huamachuco, Diciembre 15 del 2,003

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SÁNCHEZ CARRIÓN:**

**POR CUANTO:**

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, en Sesión Extraordinaria de fecha 10 del presente mes y año;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, referidas a las atribuciones del Concejo Municipal, establece en su inciso 3) que le corresponde a esta instancia de gobierno, la aprobación del Régimen de Organización Interior y Funcionamiento del gobierno local;

Que, el artículo 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece una estructura administrativa gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión;

Que, sobre la base de la normatividad expuesta, teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo y Políticas de gestión municipal, y de otro lado el diagnóstico institucional, se considera dotar a la Municipalidad de una estructura organizacional moderna, ágil y eficiente, enmarcados en los cinco ejes del Plan Estratégico de Desarrollo de la Provincia de Sánchez Carrión;

Que, mediante Ordenanza N° 011-2003-MPSC, se aprobó los documentos de gestión institucional consistente en el Reglamento de Organización y Funciones -ROF-, Cuadro de Asignación de Personal -CAP- y Presupuesto Analítico de Personal -PAP- de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, habiendo quedado pendiente el Manual de Organización y Funciones, cuyo proyecto se ha presentado para su estudio y aprobación;

Que, el Manual de Organización y Funciones -MOF- es el documento técnico normativo, que basado en el Reglamento de Organización y Funciones, Cuadro de Asignación de Personal y Presupuesto Analítico de Personal, establece las funciones generales y específicas de cada Organo, y detalla las funciones a nivel de cargos;

En consecuencia, estando a lo anterior, al acuerdo por unanimidad del Pleno del Concejo y a lo establecido por el artículo 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se aprobó la siguiente:

### **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SÁNCHEZ CARRIÓN**

**Artículo Primero:** APROBAR el MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, que consta de 18 manuales para todos los órganos de la Municipalidad, cuyo texto forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**Artículo Segundo:** FACULTAR al Alcalde Provincial, para que realice las acciones administrativas pertinentes e implemente el Manual de Organización y Funciones (MOF), en la Entidad.

Por Tanto:  
Mando se Registre, Publique y Cumpla.